Primera época. Año IV. Oaxaca de Juarez, Abril 1.° de 1885. Tomo V.–Número 26.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de segunda clase.

SECCION EDITORIAL.

Una página gloriosa.

El 2 de Abril de 1867.

Miéntras el inmortal Juarez, representante de la ley, conservaba en Chihuahua y Paso del Norte enhiesta la bandera de la Constitucion, el Ejército de Oriente al mando del invicto General Diaz peleaba con heróico denuedo por reconquistar el territorio nacional.

El Gobierno de la intervencion extranjera parecia estar ya al fin de su efímera existencia.

Arroyos de sangre habian empapado el suelo de la patria.

Millares de víctimas sacrificadas en los combates y al furor implacable de las Cortes Marciales, clamaban justicia cumplida.

Seis años habian trascurrido de luchas, de pruebas y de sacrificios.

Estaba reservado al Ejército de Oriente compuesto en gran parte de valientes hijos de Oaxaca, vencer al Ejército de la usurpacion en mil combates, haciendo inmortales sus proezas.

Miahuatlan, Oaxaca, la Carbonera, importan otras tantas fechas que están escritas en nuestra historia contemporánea con letras de diamantes.

Vamos á tomar de unos breves apuntes de un biógrafo del ilustre General Diaz, los párrafos relativos al terrible combate cuyo aniversario celebramos hoy.

.....“de allí, de Huamantla, emprende su marcha por Tlaxcala, llegando á las goteras de Puebla, el 9 de Marzo, y sin demora emprendió sus operaciones sobre aquella plaza con una fé y un tino admirable. Describir sus contínuos desvelos de aquellos dias, su energía, su prudencia, su valor y su actividad, no es de estos tiempos, ni es capaz nuestra pluma de cumplir tan árdua mision: la posteridad hará justicia al héroe; nosotros simplemente consignamos los hechos para que nuestras futuras generaciones los comenten con toda la justicia que ellos merecen.

Uno de los episodios más notables del sitio con que asedió en esos dias nuestro héroe á Puebla, fué el incendio y derrumbamiento del edificio que era conocido con el nombre de “Circo de Chiarini,“.....Al desplomarse, las llamas y escombros sepultaron al general Diaz, que era la admiracion de la República y el terror del extranjero. En aquellos momentos supremos, cuando sus tropas lanzaban un grito de desesperacion y angustia creyendo que perdian á su intrépido jefe, con una sangre fria y un valor nada comunes se levantó de entre las llamas, quemado y herido, para alentar á sus subordinados, continuando sus infatigables tareas.

No obstante la série de triunfos obtenidos por las fuerzas que llevaron el nombre de “Ejército de Oriente,” no obstante la asídua atencion y el solícito esmero del general Diaz, para disciplinar, armar, municionar y equipar á sus soldados al frente de Puebla, estaban muy léjos de ser superiores en armamento, equipo y municiones, á los soldados imperialistas. La artillería del ejército republicano era malísima y escasa; los batallones aún no equilibraban del todo sus fusiles, y las municiones amennzaban escasear de nuevo. En tán crítica situacion recibe el General Diaz la noticia de que Márquez estaba á dos jornadas de la invicta Zaragoza, que iba en auxilio de los sitiados, y que su fuerza era de lo más escogido de los invasores que habian quedado en el país, y de los mexicanos imperialistas más afamados como militares. Nuestro héroe entónces, sin revelar ni en una palabra, ni en una mirada, la agitacion de su alma noble y valiente, dictó órdenes con tal resolucion y precision, que hizo creer á sus subordinados que levantaba el sitio. Cuando ya estaban listos los cuerpos para la supuesta retirada, despues de una combinacion hábilmente premeditada, nombró sus columnas de ataque, y dió la órden del asalto. La guarnicion de Puebla no pudo resistir el empuje inesperado de los republicanos; se defendió con valor extraordinario, pero siempre sucumbió á la intrepidez y arrojo de los asaltantes.

Este asalto ha hecho que nuestra historia contemporánea escriba con letras de oro *el 2 de Abril de* 1867, fecha en que tuvo lugar.

Los fuertes de Loreto y Guadalupe habian quedado aislados de la guarnicion de Puebla, y se rindieron á discrecion el dia 4. El general Diaz, tan luego como se posesionó de la plaza, destacó su caballería sobre Márquez.

El 2 de Abril no solo señala una gloria mexicana que revela las dotes y el génio militar de un intrépido caudillo, de un guerrero indomable, de un hábil estratégico; nó, no es solo el valor y el génio el que fué coronado en aquella fecha por la patria libertada y victoriosa; el laurel más inmarcesible que colocó sobre la frente del héroe, fué el que daba á conocer que una vez más México probaba al mundo, por medio de uno de sus hijos más predilectos, que la clemencia y la generosidad jamás han huido de sus taladas campiñas, de sus hermosas ciudades.

El General Diaz, dueño de cuantos elementos contenia Puebla, de las banderas y cañones de sus enemigos, de sus depósitos y almacenes, tenia además 3,000 prisioneros, entre oficiales, jefes y generales extranjeros y mexicanos; y cuando las leyes del país condenaban á todos aquellos desgraciados á la terrible pena de muerte, cuando las pasiones, exaltadas por el amor patrio, pedian el castigo de los prisioneros, cuando otros generales en el interior del país acababan de hacer ejecuciones terribles, espantosas; cuando Puebla creia que el sol de su victoria iba á iluminar el fúnebre cortejo de una hecatombe, el General Diaz, benigno, clemente y grande, pronunció la palabra PERDON, y ordenó que todos *sus prisioneros de guerra* quedaran en absoluta libertad, exclamando: *¡yo no he nacido para verdugo, ni para carcelero!*

Restablecida la República en la ciudad de Zaragoza, salieron las infanterías el dia 5 al encuentro de Márquez. El general Guadarrama, que venia de Querétaro con 4,000 caballos á ponerse á las órdenes de nuestro héroe, recibió las instrucciones convenientes, y al avistarse las fuerzas republicanas todas con las imperialistas, retrocedieron éstas, siendo derrotadas al fin en San Lorenzo el dia 10.

Hay que notar aquí que la conducta del General Diaz en Oaxaca fué opuesta á la de Puebla, como prueba evidente de su buen juicio, para saber apreciar distintas situaciones, y de su carácter catoniano, incapaz de variar sus resoluciones, en los momentos que preceden á las batallas. En Oaxaca dejó al enemigo encerrado en sus fortalezas para volar á destrozar á los que iban en su auxilio, y despues asaltar la plaza: en Puebla dá el asalto, y luego sale al frente de los refuerzos del contrario.”

* * *

Mañana, pues, que la patria se engalana, para conmemorar un dia de gloria alcanzado por el Ejército de la República al mando de su ilustre caudillo, y que es la más brillante página de su notable epopeya, nosotros haciéndonos intérpretes de los sentimientos y espansion del pueblo oaxaqueño, al conmemorar esta gloriosa fecha de nuestra historia contemporánea, rendimos cumplido tributo de admiracion, al patriotismo, al valor, y á la abnegacion de aquellos heróicos soldados de la Libertad.

¡Gloria imperecedera al héroe inmortal del 2 de Abril de 1867!

¡Honor mil veces á los patriotas y magnánimos hijos de Oaxaca, entre los qué se distingue el denodado Gral. Teran actual Gobernador del Estado, que supieron por su heroicidad compartir los inmarcesibles laureles del triunfo!

LA REDACCION.

SECCION DE GACETILLA.

Interesante circular.

Llamamos la atencion sobre la que acaba de expedir el Gobierno del Estado, y que publicamos en la seccion oficial, relativa á conservar los bosques y arbolados.

Es casi una necesidad que periódicamente dicte la administracion las más terminantes y enérgicas disposiciones, con el objeto de impedir el descuaje de los montes y tala de arbolados que torpe y desconsideradamente acostumbran hacer los pueblos del Estado en cierta época del año.

No creyó el Gobierno cumplir bien con esta imperiosa obligacion, descansando en la eficacia de los Jefes políticos, cuyo celo natural es de presumir sea desmedido en favor de los intereses generales, y por este motivo ha excitado de nuevo á dichos funcionarios.

Es de creerse que los resultados sean tan benéficos como se conciben, atendiendo á los deseos y buenas intenciones con que se ha promovido una medida de interés comun.

Pagos.

Ayer los hizo la Tesorería general á todos los empleados y funcionarios públicos por la 2ª quincena de Marzo último.

Gracias.

Se las enviamos al estimable colega “El Partido Liberal,” por el honor de reproducir el mensaje del Gobierno del Estado al Presidente de la República, con motivo de los sucesos de Guatemala, precedido de las frases siguientes:

“Periódico Oficial de Oaxaca.—Este respetable órgano reproduce los documentos dados á luz por “El Diario Oficial,” que los hace preceder de una comunicacion que mucho honra al Gobierno oaxaqueño.

Reproduccion.

Los estimables colegas “El Monitor Republicano” y “La Prensa” la han hecho del telégrama que dirigió el Gobernador del Estado al Presidente de la República, con motivo de su resolucion sobre los sucesos de Centro-América, haciéndolo preceder este último de los siguientes favorables conceptos que agradecemos muy de veras.

EL SR. GENERAL LUIS MIER Y TERAN.—Dando una muestra más de sus levantados sentimientos y de su buen sentido, ha dirigido el siguiente telégrama al Sr. Ministro de Gobernacion, con motivo de las acertadas resoluciones que el gobierno ha dictado en el asunto de Guatemala.

“El Nacional.”

Este acreditado y popular colega, despues de reproducir la contestacion que le dimos por su benevolencia en defendernos de inexactas apreciaciones, añade las siguientes bondadosas frases:

“Agradecemos al estimado colega las afectuosas frases que nos dirige, siendo deber nuestro manifestarle, que al ocuparnos del Gobierno del Sr. Teran y de la redaccion de aquel “Periódico Oficial,” en los términos en que lo hemos hecho, nuestras palabras no han sido fruto de una mera galantería, sino la expresion de nuestros sentimientos.

Amigos de la verdad, jamás nuestra pluma ha de prestarse á la parcialidad ni á la exageracion, y por este motivo somos doblemente sinceros al ocuparnos del Gobierno de aquel Estado y de su “Periódico Oficial,” de lo que necesario es decirlo, debieran tomar ejemplo otros muchos Estados.”

* * *

Sumamente honrados con la distinguida calificacion que de nuestra conducta en el desempeño de la mision de representar oficialmente al Gobierno del Estado, en la prensa de la Nacion, ha hecho el respetable colega, tenemos que confesarle que ha obligado nuestra más sincera y profunda gratitud.

Otra reproduccion.

El acreditado colega “El Siglo XIX,” al hacerla de algunos párrafos de nuestro editorial que vió la luz en el núm. 22, tuvo á bien, aprobando nuestras teorías, expresarse así:

LA INSTRUCCION PUBLICA EN OAXACA.—El gobierno del Estado continúa empleando sus nobles esfuerzos en pro de la enseñanza, base principal del progreso de los pueblos.

La direccion de instruccion pública secunda eficazmente los propósitos del señor gobernador y ha determinado últimamente que se haga un reparto de libros en las escuelas de ambos sexos de los distritos foráneos, en términos que aprovechen tal concesion los niños que carezcan de recursos para proveerse de aquellos.

El órgano oficial del Estado viene estableciendo, en uno de sus últimos números, cierta comparacion entre los deberes de la autoridad y los de los padres de familia, que, juzgándola acertada, no podemos ménos de reproducir los siguientes párrafos.

* * *

Gracias muy sinceras, colega.

Nuevo catedrático.

Por haber solicitado licencia el C. Lic. Francisco Belmar para separarse de la cátedra de idioma inglés que ha estado desempeñando en el Instituto de Ciencias del Estado, el ciudadano Gobernador se sirvió nombrar en sustitucion al C. Ingeniero Ignacio P. Guzman.

“Los fondos en caja.”

Con este título publicamos un editorial en nuestro número 23 que ha sido reproducido por los estimables colegas “La Prensa,” “La República,” “El Diario del Hogar” y “El Siglo XIX,” haciéndolo preceder este último del párrafo que sigue:

EL ERARIO DE OAXACA.—Constantemente nos estamos ocupando de ese importante Estado de la confederacion mexicana, porque no hay duda que es uno de los mejor administrados. Su actual gobernador, el señor general D. Luis Mier y Teran, no ha perdonado ni perdona medio para elevarlo á la altura que le corresponde por la ilustracion de sus hijos, y por lo mismo constantemente está dictando todas aquellas medidas que son de su resorte para llegar á tan deseado objeto.

Uno de los ramos que ha atendido de preferencia es la instruccion pública, pero sin olvidar el principal que es el de hacienda, pues sin fondos no es posible que marche ninguna administracion.

* * *

Gracias mil.

1,116.

Este es el número de personas á quienes se ha administrado la vacuna en los distritos de Nochixtlan, Coixtlahuaca y Teposcolula, en la última semana del mes de Marzo próximo pasado.

Negocios despachados.

A 311 ascendió el número de los que fueron acordados por el Gobierno del Estado, en la semana del 23 al 28 de Marzo último.

$22 52 cs.

fué la suma colectada por la Sociedad de Artesanos de esta Capital para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía, segun la noticia ministrada por el Ayuntamiento al Gobierno del Estado, que publicamos en la seccion oficial.

Convocatoria.

La Legislatura del Estado de Morelos acaba de expedir un decreto, convocando al pueblo para la eleccion extraordinaria de Gobernador del Estado, verificándose las elecciones primarias el 19 del presente.

Nuestros votos porque la eleccion sea acertada.

Un boletin que honra al Gobierno del Estado.

El estimable colega “El Correo de las Doce,” con su recto criterio y sinceros conceptos, juzgando de la resolucion del Gobierno del Estado en el negocio de Guatemala, se expresa así en el brillante boletin de su número 816:

SUMARIO.—Briosa actitud del Gobierno y pueblo de Oaxaca en la cuestion de Guatemala.....

Entre las manifestaciones acordadas oficial y extraoficialmente para significar al presidente de la República lo bien que el pueblo mexicano ha recibido su actitud en la cuestion de Guatemala, resalta, que ocupa un lugar prominente el telégrama despachado de Oaxaca por el digno y valiente general que se halla al frente del pode Ejecutivo de aquel heróico Estado.

Conocidas como lo son de antiguo la bravura y la altivez patriótica, tanto del distinguido general Teran como de los hijos de Oaxaca, era preciso que en esta ocasion se manifestaran tambien á la altura en que se han colocado siempre en las luchas por las ideas y los principios grandes y generosos.

Si llegase á sonar al fin la hora en que México mida sus armas con las del tirano de Guatemala, sea para sostener nuestra dignidad nacional, sea para libertar á otros pueblos de las cadenas con que se trata de atarlos, Oaxaca será sin duda quien ocupe un puesto de honor en la campaña, y sus hijos arrancarán á la gloria nuevos y envidiables laureles.

* * *

No hay para que insistir en la conducta que el pueblo liberal del Estado llegaria á observar, si desgraciadamente la cuestion de Guatemala tuviera que tocar los derechos del pueblo mexicano, en que debiera ponerse á prueba su honra y su valor, cuando la historia de su pasado brilla con los esplendores del más acrisolado y noble patriotismo, y cuando en las más sangrientas y colosales luchas de principios políticos y de autonomía nacional, los heróicos hijos del Estado han llegado con su valor y con su fé á resolver las grandes cuestiones que han afijido á la patria.

Que reciba el galante colega entusiastas saludos del pueblo oaxaqueño por las elocuentes frases que le dirije, y mil y mil gracias por parte del gobierno del Estado.

Siniestros marítimos.

Nos refiere “El Nacional” que en el año próximo pasado tuvieron lugar 1,500 naufragios por 2,000 que acontecieron en el año de 1883.

En los últimos 5 años ha habido 9,098 siniestros marítimos, y 19,463 personas ahogadas.

Rebaja en las tarifas.

El 20 del mes último, la Compañía telegráfica mexicana participó á la Secretaría de Fomento que para lo sucesivo solo cobraría por los mensajes dirijidos de México, Veracruz ó Tampico á Nueva Orleans, tres pesos por las primeras diez palabras, y veinticinco centavos por cada una de las excedentes.

Nueva embajada.

Anunciaron algunos diarios de la Capital, que el 25 del pasado Marzo llegaria el H. N. M Waitune, Embajador de China cerca de nuestro Gobierno, acompañado de los Sres. Wec Pak, capitalista Chino, y E. B. Cook que le sirve de intérprete.

Sea bien venido.

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL

DE

Rentas del Estado de Oaxaca

CONTADURIA.—AÑO FISCAL DE 1884.

BALANZA general de Liquidacion, formada en la Tesorería y Direccion general de Rentas del Estado, para cerrar la contabilidad del año fiscal de 1884.

Folios.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO DEBE.		MOVIMIENTO HABER.		SALDOS DEUDOR.		SALDOS ACREEDOR.	
50	Academia de niñas (*Sueldos y gastos*)..	5,656	50	5,659	80	„	00	3	30
233	Administrador del Hospital general C. Quirino Sanchez [*Cuenta de fondos.*]	16,629	41	16,552	30	77	14	„	00
115	Almacenes de Guerra (*Sueldos y gastos*)	933	30	933	30	„	00	„	00
39	Arrendamiento de fincas del Estado...	40	08	40	08	„	00	„	00
52	Asesoría del Estado. (*Sueldos.*)	1,207	80	1,207	80	„	00	„	00
51	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos.*)	1,464	00	1,464	00	„	00	„	00
188	Artillería (*Haberes y gastos*)	18,783	74	18,783	90	„	00	„	16
283	Caja	616,863	18	521,140	44	95,722	74	„	00
53	Congreso del Estado (*Dietas*)	24,027	06	24,027	06	„	00	„	00
276	Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	1,707	86	1,707	86	„	00	„	00
20	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano	588	14	588	14	„	00	„	00
55	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos.*)	3,735	24	3,735	24	„	00	„	00
287	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas	35,219	13	35,219	13	„	00	„	00
31	Contribuciones directas causadas y cobradas en el año de 1883	924	34	924	34	„	00	„	00
273	Contribucion sobre surcos de caña	14,262	53	14,262	53	„	00	„	00
44	Contribucion sobre husos	14,176	27	14,176	27	„	00	„	00
285	Contribucion federal	23,466	44	23,466	44	„	00	„	00
54	Corte de Justicia (*Sueldos*)	19,127	09	19,127	09	„	00	„	00
107	Depósitos	1,129	37	1,129	37	„	00	„	00
269	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*)	12,379	60	12,832	10	„	00	452	50
162	Derechos por títulos profesionales	250	00	250	00	„	00	„	00
142	Derechos de almacenaje	212	70	212	70	„	00	„	00
141	Derechos de Portazgo y Consumo	208,790	53	208,790	53	„	00	„	00
57	Direccion de obras (*Sueldos.*)	1,371	60	1,371	60	„	00	„	00
60	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)..	1,863	10	1,863	10	„	00	„	00
77	Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	3,767	85	3,767	85	„	00	„	00
110	Escuela de artes y oficios (*Asignacion para su conclusion.*)	7,289	50	7,289	50	„	00	„	00
289	Escuela de artes y oficios (*Sueldos y gastos*)	6,897	69	6,897	69	„	00	„	00
281	Escuelas de instruccion primaria (*Sueldos y gastos*)	85,123	56	94,302	75	„	00	9,179	19
38	Fondos situados para atenciones de la Tesorería	57,296	81	57,287	36	9	45	„	00
78	Festividades nacionales	1,984	71	1,984	71	„	00	„	00
	Al frente	1187,169	16	1100,994	98	95,809	33	9,635	15
	Del frente	1187,169	16	1100,994	98	95,809	33	9,635	15
168	Fomento de la agricultura (*Compra de semillas, etc.*)	151	66	151	66	„	00	„	00
278	Fondos de instruccion pública	392	96	392	96	„	00	„	00
272	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos y armamento	44,885	68	44,885	68	„	00	„	00
256	Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, instrumentos, etc*)	19,954	40	19,954	40	„	00	„	00
137	Gastos generales del Registro Civil...	448	26	448	26	„	00	„	00
290	Gastos extraordinarios	14,399	20	14,479	88	„	00	80	68
61	Gobernador del Estado (*Sueldos*)	4,026	00	4,026	00	„	00	„	00
47	Habilitado pagador del Instituto C. Cárlos Cerqueda (*Cuenta de fondos*).	1,336	24	1,336	24	„	00	„	00
12	Hacienda pública del Estado	790,346	04	889,446	49	„	00	99,100	45
116	Hospicio y auxilio á epidemiados	2,759	68	2,795	78	„	00	36	10
34	Hospital general (*Sueldos, medicinas, servicio y gastos*	19,526	50	19,526	50	„	00	„	00
62	Imprenta (*Sueldos y gastos*)	1,282	12	1,282	12	„	00	„	00
280	Impresiones oficiales	11,184	41	11,184	41	„	00	„	00
150	Impuesto de capitacion	231,140	98	231,140	98	„	00	„	00
151	Impuesto para fomento de Instruccion pública	131,266	68	131,266	68	„	00	„	00
242	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	16,408	84	16,408	84	„	00	„	00
224	Ingresos extraordinarios	3,842	29	3,842	29	„	00	„	00
63	Instituto del Estado (*Sueldos y gastos*)	16,989	60	16,992	05	„	00	2	45
286	Jefatura de Hacienda en el Estado...	23,466	44	23,466	44	„	00	„	00
270	Jefaturas políticas [*Sueldos y gastos*]..	13,300	05	15,042	00	„	00	1,741	95
128	Jefe político del Centro C. Francisco G. Manzo [*Cuenta de fondos*]	41,441	18	41,441	18	„	00	„	00
81	Jefe político de Coixtlahuaca C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*)	8,323	55	8,323	55	„	00	„	00
82	Jefe político de Cuicatlan C. Benjamin Guevara [*Cuenta de fondos*]	3,315	74	3,315	74	„	00	„	00
83	Jefe político de Choapam C. Jesus Rojas [*Cuenta de fondos*]	6,199	22	6,199	22	„	00	„	00
84	Jefe político de Ejutla C. Vicente Ruiz [*Cuenta de fondos*]	11,298	71	11,298	71	„	00	„	00
85	Jefe político de Etla C. Bruno Almaraz. (*Cuenta de fondos*)	10,507	99	10,507	99	„	00	„	00
86	Jefe político de Huajuapam C. Joaquin Ramirez. (*Cuenta de fondos*)	19,173	01	19,173	01	„	00	„	00
87	Jefe político de Jamiltepec C. Rafael Lanza. (*Cuenta de fondos*)	17,316	33	17,316	33	„	00	„	00
88	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijon. (*Cuenta de fondos*)	9,503	53	9,503	53	„	00	„	00
90	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodriguez. (*Cuenta de fondos.*)	8,158	89	8,158	89	„	00	„	00
89	Jefe político de Juchitan C. Francisco Leon. (*Cuenta de fondos*)	11,684	50	11,684	50	„	00	„	00
91	Jefe político de Miahuatlan C. Feliciano García. (*Cuenta de fondos*)	2,187	99	2,187	99	„	00	„	00
92	Jefe polícico de Nochixtlan C. Tomás Zárate (*Cuenta de fondos*)	4,321	14	4,321	14	„	00	„	00
93	Jefe político de Ocotlan C. Ireneo Gracida (*Cuenta de fondos*)	17,294	16	17,294	16	„	00	„	00
94	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*)	7,387	01	7,387	01	„	00	„	00
95	Jefe político de Silacayoapam C. Remigio Ruiz (*Cuenta de fondos*)	14,185	77	14,185	77	„	00	„	00
96	Jefe político de Teotitlan C. José M. Aguilar (*Cuenta de fondos*)	13,246	25	13,246	25	„	00	„	00
100	Jefe político de Teposcolula C. Justo Franco (*Cuenta de fondos*)	13,921	18	13,921	18	„	00	„	00
97	Jefe político de Tehuantepec C. Gabriel Serrano (*Cuenta de fondos*)	12,242	24	12,242	24	„	00	„	00
98	Jefe político de Tlacolula C. José M. Meijueiro (*Cuenta de fondos*)	19,678	54	19,678	54	„	00	„	00
	Al frente	2785,664	12	2800,451	57	95,809	33	110,596	78

Ascensos.

El teniente de artillería Vicente Espinosa ha obtenido el grado inmediato de capitan 2º de artillería; el subteniente Miguel Aguila, de la propia arma, ha sido ascendido á teniente; y el C. Francisco I. Córdoba fué nombrado capitan 2º

Los tres, por acuerdo del ciudadano Gobernador; y pertenecen á la Guardia Nacional del Estado.

NOTICIAS DIVERSAS.

El 22 de Marzo último, falleció el Secretario de la Legacion de España, Sr. Enrique Alonzo.

A $61,000 asciende segun "La República," lo recaudado en la Nacion mexicana á favor de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Se calcula en medio millon las pérdidas causadas en el mineral de Guadalupe y Calvo, con motivo del incendio ocurrido allí últimamente.

Con el lema de "Union y Progreso," se acaba de instalar en la Capital de la República una sociedad de señoras, con el objeto de mejorar la condicion de las obreras.

Nos complacemos en comunicar la noticia.

El 18 de Marzo último tuvo lugar en Guadalajara la inauguracion del Ferrocarril de Atemajac celebrándose con una fiesta á que asistió una concurrencia numerosísima.

Mucho lo celebramos.

Segun leemos en el "Diario Comercial" de Veracruz, ha sido nombrado el Sr. Henry R. Jackson Ministro de los Estados-Unidos en México.

El Sr. General Fuero, Gobernador del Estado de Chihuahua está visitando oficialmente algunos cantones de su Estado.

Que proporcione muchos bienes á los pueblos.

El Lic. José Simeon Arteaga.

El caracterizado colega "El Siglo XIX" nos trae la triste noticia del fallecimiento del Sr. Lic. cuyo nombre encabeza estas líneas.

Hijo del Estado, fué uno entre la pléyade de los que distinguiéndose por la profesion de sus principios políticos y por los méritos de su ilustracion, supo darle honra á su suelo natal.

Tan recomendables cualidades le conquistaron siempre la estimacion y el respeto de sus contemporáneos y las consideraciones de los Gobiernos.

Su carrera pública es el testimonio más elocuente de estas verdades.

El 11 de Agosto de 1846 ascendió á la Jefatura del Poder Ejecutivo del Estado en union de los distinguidos CC. Luis Fernandez del Campo y Lic. Benito Juarez, que formaban el Triunvirato, hasta el 11 del mes siguiente, que nombrado Gobernador interino, funcionó con este carácter hasta el 8 de Octubre siguiente, en cuya fecha inauguró el período de su Gobierno constitucional, hasta el 15 de Febrero del siguiente año, que fué depuesto por un movimiento revolucionario.

Refugiado desde entónces en la capital de la República, tuvo ocasion por sus merecimientos de ocupar diversos puestos públicos en el órden político y en el judicial, en todos los cuales supo distinguirse por su amor á la justicia, por su laboriosidad y firme adhesion á sus ideas políticas.

Varias ocasiones representó al pueblo en el Congreso de la Union, ocupó los escaños de la Suprema Corte de Justicia y del Supremo Tribunal del Distrito; desempeñó el puesto de Procurador del mismo tribunal y tuvo otros cargos elevados y honrosos.

Era el decano de los abogados de Oaxaca

Su muerte es profundamente sentida.

Al consignarla nosotros, nos honramos dirigiendo á la distinguida familia del que fué, las más sinceras frases de nuestra condolencia.

Sobre los sucesos de Guatemala.

Para informar á nuestros lectores de la actitud de la prensa de México sobre tan importante asunto, reproducimos á continuacion los párrafos que siguen tomándolos del "Monitor" y otros diarios.

LO DE GUATEMALA.—Poniéndole tal epígrafe, ha escrito "El Diario del Hogar" lo que en seguida reproducimos:

"La correspondencia que condujo el vapor "San José" procedente de Panamá, el cual hizo escala en el puerto de Acapulco el 23 del actual, á no dudar ha tenido noticias de sensacion respecto á la cuestion del dia, y suponemos que el gobierno general ha recibido noticias que le han hecho ponerse en guardia, y al efecto ha tomado medidas preventivas para cualquier emergencia.

Segun se dice, es un hecho que Barrios avanzó sobre el Salvador al frente de un grueso cuerpo de ejército, y que ha dejado en la frontera mexicana cerca de 2,000 hombres de las tres armas.

Ayer en la mañana, en los corredores de Palacio, corria el rumor de que en junta de ministros el Presidente de la República habia dispuesto que los cuerpos que componen la 10ª zona militar que comprende los Estados de Chiapas y Oaxaca avanzaran sobre la frontera de Guatemala nombrándose jefe de estas fuerzas en preventiva al General Albino Zertuche.

Los cuerpos á que nos referimos parece son:

Primer regimiento de caballería al mando del general Zertuche.

19º de infantería, mandado por el coronel Crisóforo Canseco.

14º de infantería, mandado por el coronel Telésforo Merodio.

Un cuerpo de artillería ligera que saldrá próximamente de esta capital.

Tambien supimos que se ha dado órden de poner en alta fuerza todos los demás cuerpos del ejército que se hallan en las demás zonas militares y que para el buen resultado de esto se ha dirigido circular á los gobernadores de los Estados, á fin de que con arreglo á la ley de la materia, contribuyan con el contingente de sangre que á cada uno corresponde.

Se dice tambien que próximamente marcharán á la citada frontera dos secciones de ingenieros y dos del cuerpo médico militar, así como pertrechos de guerra.

La correspondencia á que hacemos referencia y que debe llegar á esta capital mañana en la noche, nos suministrará más detalles sobre lo que dejamos apuntado con las debidas reservas."

OFICIALES MEXICANOS.—Dice el "Pabellon Español:"

"Varios oficiales del ejército mexicano, que estaban fuera de servicio, están saliendo para Centro-América, con intencion de servir en los ejércitos del Salvador, Honduras y Nicaragua."

COLUMNA EXPEDICIONARIA.—En "La Patria" encontramos el siguiente telégrama que trasladamos á nuestras columnas:

"NICARAGUA.—San Juan del Sur, Marzo 23.—Una columna de 650 hombres al mando del general Federico Fernandez, del ejército de Costa Rica, llegó aquí y se dirige á la frontera. A pesar de las marchas largas y fatigosas los hombres se encuentran en buenas condiciones y llenos de entusiasmo."

NOTICIAS DE BARRIOS.—Dice el "Partido Liberal:"

"Un oficial del Cable submarino recibió ayer un despacho, fechado ayer mismo, en que se le avisa que Barrios está ya en marcha definitivamente sobre el Salvador, con un grueso ejército de 15,000 hombres. El mensaje ha sido enviado, solamente que no salimos garantes de la perfecta exactitud de su contenido."

PARA LA FRONTERA.—Tiene la palabra nuestro colega el "Siglo:"

"EL 4º BATALLON DE ARTILLEROS.—Salió ayer rumbo al Estado de Chiapas para situarse en la frontera de Guatemala."

SECCION OFICIAL.

Secretaria del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.—Circular número 3.

Utiles y laudables son las disposiciones sobre conservacion de bosques y arbolados contenidas en las circulares de 20 de Febrero de 1882 y 12 de Mayo de 1884, expedidas por el Gobierno del Estado; científicos y sólidos son los fundamentos en que se apoyan, y sin embargo, segun noticias ciertas, últimamente recibidas por esta Superioridad, resulta que no se han cumplido estrictamente, ya porque la accion de las autoridades á quienes se encomendó su ejecucion no se ha hecho sentir como debiera, y ya porque siendo en nuestros pueblos una costumbre tan inveterada como perniciosa la de *quemar y talar inconsideradamente los bosques*, es difícil de desarraigar, y exije, para ser extirpada, una contrariedad constante y enérgica por parte del Poder encargado de la ejecucion de las leyes.

En vista de las consideraciones anteriores, el ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy, ha dispuesto se recuerden á vd. las referidas disposiciones y se le prevenga dicte las providencias más eficaces á fin de hacerlas efectivas, prometiéndose, no recibir en lo sucesivo informes desfavorables sobre este asunto, que hagan necesaria la expedicion de nuevas órdenes.

Al calce de la presente encontrará vd. las circulares á que me he referido.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 30 de 1885.—Al Jefe político del distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.—Circular número 6.

Diversas veces ha recordado este Gobierno á las autoridades municipales, la obligacion que les impone la fraccion 13.ª del artículo 35 de la ley de gobierno y administracion interior de 16 de Noviembre de 1857, que prohibe la tala y quema de los montes, bosques y pastos existentes en sus localidades; y no obstante que todas esas disposiciones han tenido por objeto advertir á sus habitantes el peligro en que colocan á sus pueblos por la falta de una vegetacion robusta y fecunda, sabe con pena el ciudadano Gobernador que aún insisten en esa perniciosa costumbre.

No ha muchas noches se ha visto en esta ciudad arder una parte del cerro de San Felipe del Agua, causando profundo disgusto en el ánimo del Ejecutivo semejante espectáculo; y queriendo evitar la repeticion del abuso, no solo por lo que respecta á este pueblo, sino por lo que toca á todos los demás del Estado, me manda decir á vd., como lo verifico, que dicte las órdenes más enérgicas á los presidentes y agentes municipales de su distrito, para que prevengan á sus vecinos se abstengan de quemar los pastos ó desvastar inconsideradamente los bosques; advirtiéndoles, que segun los artículos 470 y 471 del Código penal, los que tal crímen cometen son castigados con ocho años de prision. Además, dispone el mismo Magistrado explique vd. á dichas autoridades que el desmonte ó quemazon de los bosques influye de una manera notable en la salubridad de las comarcas y en la decadencia de todas las industrias que tienen relacion con la agricultura.

Bajo tales precedentes espera el Gobierno que penetrados los pueblos de los poderosos motivos que lo impulsan á recomendar la conservacion de los bosques y arbolados, procurarán que éstos no sigan destruyéndose, sino que al hacer el corte para aprovechar las maderas

Folios.	Títulos de las cuentas.	Movimiento Debe.		Movimiento Haber.		Saldos Deudor.		Saldos Acreedor.	
	Del frente	2785,664	12	2800,451	57	95,809	33	110,596	78
99	Jefe político de Tlaxiaco C. Jesus Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	26,221	58	26,221	58	„	00	„	00
101	Jefe político de Tuxtepec C. Manuel Medinilla (*Cuenta de fondos*)	921	19	921	19	„	00	„	00
102	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro (*Cuenta de fondos*)	20,210	98	20,210	98	„	00	„	00
103	Jefe político de Villa-Juarez C. Miguel R. Meijueiro (*Cuenta de fondos*)	3,147	86	3,147	86	„	00	„	00
104	Jefe político de Yautepec C. Felipe Dávila (*Cuenta de fondos*)	12,799	14	12,799	14	„	00	„	00
105	Jefe político de Zimatlan C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)	24,908	08	24,908	08	„	00	„	00
249	Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda (*Cuenta de fondos*)	18,869	85	18,863	16	6	69	„	00
243	Jefe pagador de la gendarmería C. Gregorio Calvo (*Cuenta de fondos*)	46,733	08	46,723	42	9	66	„	00
251	Jefe pagador de la música C. José Velasco	8,606	05	8,456	67	149	38	„	00
138	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidacion por el año fiscal de 1881	8,269	30	13	00	8,256	30	„	00
130	Jefes políticos, cuenta de fondos en liquidacion por los años de 1882 y 1883	57,391	03	55,321	16	2,069	87	„	00
36	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidacion hasta el año de 1883*)	292	73	123	22	169	51	„	00
118	Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1884	449	92	92	57	357	35	„	00
271	Juzgados de distrito y alcaldes, sus secretarios y ejecutores (*Sueldos y gastos*)	56,910	32	61,464	45	„	00	4,554	13
275	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*)	10,985	80	12,191	40	„	00	1,205	60
64	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*)	1,863	32	1,863	57	„	00	„	25
191	Libros del registro público	16	63	16	63	„	00	„	00
75	Libros de las oficinas de Hacienda	791	49	791	49	„	00	„	00
126	Muebles	1,116	05	1,116	05	„	00	„	00
288	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda	2,751	61	2,751	61	„	00	„	00
143	Municipio de la Capital	5,639	19	5,639	19	„	00	„	00
186	Música militar (*Sueldos y gastos*)	8,456	67	8,456	67	„	00	„	00
135	Oficial mayor de la Secretaría habilitado para gastos de visita	4,719	36	„	00	4,719	36	„	00
261	Obras materiales [*Edificios públicos, caminos, etc.*]	75,936	06	75,936	06	„	00	„	00
33	Pagos correspondientes al presupuesto del año de 1883	15,794	57	15,217	83	576	74	„	00
2	Partida 1.ª Poder Legislativo	33,789	12	33,789	12	„	00	„	00
3	Partida 2.ª Poder Ejecutivo	43,317	70	43,317	70	„	00	„	00
4	Partida 3.ª Poder Judicial	92,404	00	92,404	00	„	00	„	00
5	Partida 4.ª Ramo de Hacienda	120,048	44	120,048	44	„	00	„	00
6	Partida 5.ª Ramo de Instruccion pública	180,215	88	180,215	88	„	00	„	00
7	Partida 6.ª Ramo de beneficencia	23,358	06	23,358	06	„	00	„	00
8	Partida 7.ª Ramo de Registro civil	15,122	88	15,122	88	„	00	„	00
9	Partida 8.ª Ramo de fomento y mejoras materiales	144,921	50	144,921	50	„	00	„	00
10	Partida 9.ª Ramo de guerra	164,074	17	164,067	92	6	25	„	00
66	Pensionistas civiles	3,900	27	3,909	61	„	00	9	34
279	Pensionistas militares (*Vencimientos, gratificaciones, gasto comun, lavados*)	16,703	02	16,929	28	„	00	226	26
291	Periódico oficial [*Redaccion, administracion, papel é impresion*]	6,994	06	6,994	06	„	00	„	00
233	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario y gastos*]	61,253	24	61,253	24	„	00	„	00
	Al frente	4356,321	02	4360,782	94	112,130	44	116,592	36

Folios.	Títulos de las cuentas.	Movimiento Debe.		Movimiento Haber.		Saldos Deudor.		Saldos Acreedor.	
	Del frente	4356,321	02	4360,782	94	112,130	44	116,592	36
262	Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	3,840	03	3,840	03	„	00	„	00
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1884. (Ley de 12 de Diciembre de 1883)	505,736	48	505,736	48	„	00	„	00
108	Productos de la imprenta del Estado	809	39	809	39	„	00	„	00
282	Recaudador general de Portazgo y Consumo C. Leonides Banuet	214,649	02	214,649	02	„	00	„	00
144	Recaudacion general de los derechos de Portazgo y Consumo (*Sueldos y gastos*)	42,951	23	24,951	23	„	00	„	00
119	Recaudacion de contribuciones de Coixtlahuaca	40	15	40	15	„	00	„	00
214	Recaudacion de contribuciones de Etla	208	22	208	22	„	00	„	00
209	Recaudacion de contribuciones de Ejutla	75	30	75	30	„	00	„	00
112	Recaudacion de contribuciones de Huajuapam	340	00	340	00	„	00	„	00
127	Recaudacion de contribuciones de Juxtlahuaca	235	85	235	85	„	00	„	00
152	Recaudacion de contribuciones de Juchitan	246	00	246	00	„	00	„	00
159	Recaudacion de contribuciones de Miahuatlan	399	78	399	78	„	00	„	00
136	Recaudacion de contribuciones de Nochixtlan	982	49	982	49	„	00	„	00
179	Recaudacion de contribuciones de Pinotepa	68	57	68	57	„	00	„	00
111	Recaudacion de contribuciones de Silacayoapam	172	00	172	00	„	00	„	00
125	Recaudacion de contribuciones de Tlacolula	1,302	52	1,302	52	„	00	„	00
257	Recaudacion de contribuciones de Tlaxiaco	53	85	53	85	„	00	„	00
109	Recaudacion de contribuciones de Teotitlan	737	05	737	05	„	00	„	00
145	Recaudacion de contribuciones de Tuxtepec	909	10	909	10	„	00	„	00
113	Recaudacion de contribuciones de Tehuantepec	65	00	65	00	„	00	„	00
175	Recaudacion de contribuciones de Villa-Alta	17	71	17	71	„	00	„	00
42	Responsables diversos por manejo de fondos públicos hasta el año de 1881	1,961	19	692	22	1,268	97	„	00
183	Reparacion de prensas, tipos y útiles para la imprenta del Estado	542	56	542	56	„	00	„	00
134	Responsables diversos por manejo de fondos por los años de 1882 y 1883	106	38	1	10	105	28	„	00
255	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores	7,414	96	7,414	96	„	00	„	00
30	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1883	1,143	60	1,143	60	„	00	„	00
68	Secretaría del Congreso (*Sueldos y gastos*)	2,939	30	2,939	30	„	00	„	00
70	Secretaría del Gobierno (*Sueldos y gastos*)	11,757	65	11,757	65	„	00	„	00
69	Secretarías de la Corte de Justicia (*Sueldos y gastos*)	6,056	90	6,056	90	„	00	„	00
71	Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*]	1,311	75	1,311	75	„	00	„	00
73	Secretaría de minería [*Sueldos y gastos*]	512	40	512	40	„	00	„	00
72	Secretaría de sanidad (*Sueldos y gastos*)	1,035	78	1,035	78	„	00	„	00
117	Sellos del Registro civil	2,067	92	450	92	1,617	00	„	00
245	Sobrestante guarda-almacen C. Eulogio Pombo	30,665	36	30,377	19	288	17	„	00
139	Socorros á reos rematados y capataces	11,770	74	13,016	35	„	00	1,245	61
114	Suscriciones al Periódico Oficial	514	06	514	06	„	00	„	00
	A la vuelta	5278,208	61	5280,636	72	115,409	86	117,837	97

se sustituirán con otros vegetales, como está mandado por las leyes vigentes.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Febrero 20 de 1882.—*Francisco Pérez*, Oficial Mayor.—Al Jefe político del distrito de...

Secretaria del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.—Circular número 14.

No una sino muchas y muy repetidas han sido las excitativas dirigidas á los jefes políticos de los distritos del Estado, recomendándoles con encarecimiento la conservacion de los bosques y arboledas que de una manera tan directa y eficaz cooperan á la mejor higiene de las poblaciones, así como favorecen los progresos de la agricultura y de la industria; y con pena ha visto el Ejecutivo la indiferencia con que tan importante recomendacion ha sido acogida por las autoridades subalternas, dando por resultado esta obstinacion, el que el Presidente de la República se dirija á este Gobierno haciendo igual recomendacion.

Así, pues, el ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy, se ha servido ordenarme recomiende á vd. la puntual observancia de las disposiciones que sobre el particular se le tienen dirigidas con anterioridad; previniéndole que con toda energía haga responsables á los presidentes municipales de la tala y quema en los bosques, castigándolos segun el artículo 8.°, fraccion IX de la ley de 16 de Noviembre de 1857, pues á la vez el Gobierno hace responsable á vd. de las infracciones que se cometan sobre el particular.

Sírvase vd. acusarme el recibo de estilo.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Mayo 12 de 1884.—*Pérez*, Secretario.—Al jefe político del distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En atencion á la aptitud, honradez y demás circunstancias que concurren en vd., el ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy, tuvo á bien nombrarlo Capitan 2º de Artillería Guardia Nacional del Estado, prestando sus servicios como supernumerario en el Batallon de Artillería del mismo, con el haber de $602 25 cs. anuales que á dicho empleo señala el presupuesto vigente, concediéndole dos meses de plazo para la presentacion de su despacho.

Y lo comunico á vd para su conocimiento, manifestándole: que el presente nombramiento le servirá de título, requisitado que sea conforme á la ley en las oficinas que ella previene.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Capitan 2º de Artillería, C. Francisco I. Córdoba.—Presente.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

NOTICIA de los negocios despachados en la Secretaría General del Gobierno, en la semana del 23 al 28 del corriente, con expresion de los que están en trámite.

SECCIONES.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	OBSERVACIONES.
Seccion 2ª	53	51	2	Los negocios que aparecen en el casillero respectivo con el carácter de trámite, se remitieron á varias oficinas para que informen.
Idem 3ª	66	51	15	
Idem 4ª	115	113	2	
Idem 5ª	45	44	1	
Idem 6ª	55	52	3	
Suma...	334	311	23	

Oaxaca de Juarez, Marzo 30 de 1885.—*Pimentel*, secretario.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En atencion á la aptitud, honradez y demás circunstancias que concurren en vd., el ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy, tuvo á bien ascenderlo á capitan 2.º de artillería Guardia Nacional del Estado, con el haber de $602 25 cs. anuales que á dicho empleo señala el presupuesto vigente, concediéndole dos meses de plazo para la presentacion de su despacho.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y satisfaccion, manifestándole que el presente nombramiento le servirá de título, requisitado que sea conforme á la ley en las oficinas que ella previene.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Capitan 2º de artillería del Estado.—Vicente Espinosa.—Presente.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 6ª GUERRA.—NÚMERO 695.

En atencion á la aptitud y honradez que concurren en vd., y á que tiene largos años de servicios prestados á la Guardia Nacional del Estado, el ciudadano Gobernador, en acuerdo de hoy, ha tenido á bien conferirle el ascenso á Teniente de Artillería de la misma Guardia Nacional, con el haber de $481 80 cs. anuales que á dicho empleo señala el presupuesto de egresos vigente, concediéndole dos meses de plazo para la presentacion de su despacho.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y satisfaccion, manifestándole que el presente nombramiento le servirá de título, requisitado que sea conforme á la ley, en las oficinas respectivas.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Teniente Miguel Águila.—Presente.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

NÚMERO de personas vacunadas en el distrito de Villa-Alvarez.

Villa-Alvarez	658
Ayoquseco	155
Total	813

NOTICIA de vacunados en la Mixteca en la última semana.

En el distrito de Coixtlahuaca	301
En el „ de Teposcolula	769
En el „ de Nochixtlan	46
Suma	1,116

Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1885.—*Pimentel*, secretario.

Ayuntamiento de la capital.

OAXACA DE JUAREZ.

SOCIEDAD DE ARTESANOS DE OAXACA.—TESORERIA.

NOTICIA de las cantidades recaudadas en esta Tesorería para auxiliar á las familias arruinadas por los terremotos de Andalucía.

	PS.	CS.	PS.	CS.
Sr. Gabino Márquez	1	00		
„ Agustin R. Arenas	1	00		
„ Francisco Sákar	1	00		
„ Alberto Garay	1	00		
„ Mariano Bonavides	1	00		
„ Tomás Morales	1	00		
„ Andrés Portillo	1	00		
„ Tomás Sanchez	1	00		
„ José Alcalá	1	00		
„ Justo Sanchez		50	9	50
„ José Pachiano		50		
„ Marcial Salinas		50		
Srita. Abrahamna Ramirez		50		
Sr. Marcelo Colmenares		25		
„ Vicente Luengas		25		
„ Bonifacio Martinez		25		
„ José C. Hernandez		25		
„ Luis Leon		25		
„ José María Hernandez		25		
„ José Larrainzar		25	3	25
„ Alberto Larrainzar		25		
„ Manuel Gonzalez		25		
„ José Ruiz		25		
„ Victoriano Velasquez		25		
„ Gregorio Cejudo		25		
„ Angel Moreno		25		
„ Diego A. Sanchez		25		
„ Rosendo Alcázar		25		
„ Antonio Cuevas		25		
„ Manuel Rivera		25		
„ Policarpo Sanchez		25		
„ Salvador López		25	3	00
Al frente			15	75

Folios.	Títulos de las cuentas.	Movimiento: Debe.		Movimiento: Haber.		Saldos: Deudor.		Saldos: Acreedor.	
	De la vuelta	5278,208	61	5280,636	72	115,409	86	117,837	97
274	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*]	4,102	41	4,102	41	„	00	„	00
225	Tesorería y Direccion general de rentas [*Sueldos y gastos*]	19,674	19	19,674	19	„	00	„	00
235	Vales á recibir	90,663	34	88,122	83	2,540	51	„	00
293	Venta de sellos del Registro civil	216	79	216	79	„	00	„	00
284	Visitadores de hacienda, sus escribientes, y mozos (*Sueldos*)	4,050	81	4,163	21	„	00	112	40
161	Jefe político de Tuxtepec J. H. Jimenez	10,182	33	10,182	33	„	00	„	00
177	Jefe político de Nochixtlan R. Zárate	13,533	00	13,533	00	„	00	„	00
178	Jefe político de Villa Juarez Apolinar Jimenez	9,427	04	9,427	04	„	00	„	00
196	Jefe político de Cuicatlan C. Francisco Villaseñor	6,603	87	6,603	87	„	00	„	00
197	Jefe político del Centro C. Julian Gonzalez	1,500	00	1,500	00	„	00	„	00
200	Constructor de la línea telegráfica de Tuxtepec C. Juan Guerrero	681	00	681	00	„	00	„	00
263	Jefe político de Etla C. José Toro	3,567	61	3,567	61	„	00	„	00
293	Presupuesto de ingresos del Estado en el año fiscal de 1884	649,468	63	649,468	63	„	00	„	00
294	Diminucion del presupuesto de egresos	85,299	77	85,299	77	„	00	„	00
	Sumas	6177,179	40	6177,179	40	117,950	37	117,950	37

Oaxaca de Juarez, Enero 20 de 1885.

El Tesorero general,
Cárlos Alvarez.

El contador,
Juan Rebollar.

El Jefe de la Seccion de contabilidad,
José Muñoz.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 1ª

Relaciones.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*LUIS MIER Y TERAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del artículo 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Enrique Hernandez Aranda, por su procedimiento para platear el cristal. El interesado pagará treinta pesos por derecho de patente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 3 de Marzo de 1885.—*Porfirio Diaz.*—Al C. General Cárlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitucion. México, Marzo 3 de 1885.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Marzo 25 de 1885.—*Luis Mier y Terán.*—Al C. Lic. Emilio Pimentel, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. de órden superior para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 25 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al Jefe político de.....

	PS.	CS.	PS.	CS.
Del frente			15	75
Sr. Prisciliano Leiva		25		
„ Manuel Santibañez		25		
„ Cenobio Vargas		25		
„ Tomás López		25		
„ Pablo Galvan		25		
Sra. Juana Sanchez		25		
„ Victorina C. de Garay		25		
Sr. José Arce		25		
„ Severo Arce		12		
„ Juan Diaz		13	2	26
„ N. Pacheco		12		
„ N. Platas		13		
„ N. Bonequi		12		
„ Octaviano Barranco		13		
„ J. Silva		12		
„ M. Pimentel		13		
„ J. Ramirez		12		
„ J. Vera		13		
„ B. Castellanos		12		
„ C. Cañas		13	1	25
„ G. Chagoya		12		
„ M. Pimentel		13		
„ Lino Campos		12		
„ José Ortiz		13		
„ Francisco Gómez		12		
„ Pedro Torres		13		
„ Ignacio Velasquez		12		
„ Emiliano Jimenez		13		
„ Manuel Aspiros		12		
„ Enrique Diaz		13	1	25
„ José Mendoza		12		
„ Matías Arrazola		13		
„ José M. Cristales		12		
„ Manuel Ortiz		13		
„ Ramon Olivera		12		
„ Joaquin Hernandez		13		
„ Victorino Leon		12		
„ Juan Tello		13		
Sra. Guadalupe Rondan		6		
„ Teresa Ruiz		6	1	12
„ Ana Varela		6		
„ Concepcion Flores		7		
Sr. Gregorio Ruiz		6		
„ Juan Ortiz		6		25
Al frente			21	88

	PS.	CS.	PS.	CS.
Del frente			21	88
Sr. Pedro Trujillo		6		
„ J. María Hernandez		7		
„ Lucio López		6		
„ José de la Rosa		6		
„ Juan Benites		6		
Sra. Margarita Espinoza		7		
Sr. Donaciano Carrasco		6		
„ Marcelino Espinoza		3		
„ Fernando Pimentel		3		
„ N. Pimentel		2		52
Suma total			22	40

NOTA.—No aparecen en la presente lista los nombres de varios socios por haber dado su óbolo en otras sociedades á que tambien pertenecen.—Oaxaca, Marzo 27 de 1885.—*Miguel Diaz.*—Es copia que certifico. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1885.—*A. Lievana*, secretario.

Jefatura Política de la H. Villa de Ejutla.

En la H. Villa de Ejutla, á los diez y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, situados los ciudadanos jefe político y juez de 1ª instancia del distrito, en la oficina del registro civil, con el fin de practicar la visita prevenida por la ley, se procedió al acto, haciendo que el empleado visitado exhibiera los libros de matrimonios, nacimientos y defunciones, que le fueron remitidos por los presidentes y agentes municipales de los distritos, pueblos de su jurisdiccion y correspondientes al mes de Febrero próximo pasado; y revisados escrupulosamente, ninguna observacion se hizo, en razon de que en dichos libros están cubiertos los registros y formalidades legales. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se dió por terminada la visita, acordándose levantar la presente y remitir copia de ella al Superior Gobierno del Estado, firmándose para constancia.—V. Ruiz.—Darío Vasconcelos.—T. Gallardo.

Es copia de su original que certifico. Ejutla, Marzo diez y siete de mil ochocientos ochenta y cinco.—*V. Ruiz.*

Jefatura Política del Distrito de Huajuapam de Leon. Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Huajuapam de Leon, á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, el jefe político que suscribe asociado del C. Lic. Félix Calvo, juez constitucional de este distrito, se trasladó al juzgado civil del mismo, que es á cargo del C. Manuel Mora, con el objeto de practicar la visita prevenida por la superior circular de 23 de Marzo de 1870, y al efecto el empleado visitado puso de manifiesto sus libros originales y cuadernos copiadores, los que revisados como corresponde se encontraron en corriente y de conformidad con lo dispuesto en la fraccion 7ª de la circular de 29 de Julio de 1879. Y no teniendo cosa que objetar, se terminó el acto, levantándose la presente que se firma para constancia. Damos fé.—J. Ramirez.—Félix Calvo.—M. Mora.

Es copia de su original que obra en la foja primera vuelta del libro de actas respectivo á que me remito. Huajuapam de Leon, Marzo 14 de 1885.—*J. Ramirez.*

SECCION DE AVISOS.

Juzgado 1º de 1.ª instancia de lo civil. Departamento de Merida.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Lic. Alfonso Pinkus Troncoso, secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo civil y de Hacienda de este Departamento Judicial,

Certifico: que en el intestado de D. Antonio Ruela, vecino que fué de esta ciudad, existe un edicto del tenor siguiente:—Lic. Prudencio Hijuelo, Juez primero de primera instancia de lo civil y de Hacienda de este Departamento Judicial:—"Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del finado Sr. Antonio Ruela, vecino que fué de esta ciudad, para que en el improrogable término de treinta dias que por el presente les señalo, á contar desde la última publicacion de este edicto, se presenten ante este Juzgado á deducir su derecho; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Mérida, á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*P. Hijuelo.—A. Pinkus Troncoso*, secretario."

Y para su publicacion por la prensa, tres veces de diez en diez dias, libro el presente en Mérida, á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—*A. Pinkus Troncoso*, secretario.

Gobierno del Estado de Yucatan.

Dos estampillas de diez centavos debidamente canceladas.

El General Octaviano Rosado, Gobernador constitucional del Estado de Yucatan,

Certifico: que el C. Alfonso Pinkus Troncoso, por quien aparece suscrita la certificacion anterior, es secretario del Juzgado primero del ramo civil de este Departamento Judicial.

Mérida, Febrero siete de mil ochocientos ochenta y cinco.—*O. Rosado.—R. Arzamench.* Oficial Mayor. 3—3

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Tuxtepec.

Una estampilla de á un peso debidamente cancelada.

Tuxtepec, Febrero nueve de mil ochocientos ochenta y cinco.—Por presentado el escrito fecha siete del corriente con el poder que acompaña, agréguese á estos autos, y hallándose suspenso este concurso por falta de síndico que represente á los acreedores de D. Fernando Fernandez de Ixcatlan y de albacea de la testamentaría del mismo, que viene á ser el deudor comun, con fundamento del artículo 1,582 del Código de comercio vigente y 3,682 del Código civil, se nombra síndico provisional de este concurso al C. Lic. José Santos Unda y albacea de la testamentaría del mismo Fernandez á D. Inocencio Uriarte, vecino de Soyaltepec, á quienes se les hará saber su nombramiento para que aceptando y protestando el fiel desempeño de su comision se les discierna el cargo en forma, y por cuanto la residencia de los acreedores es varia porque al iniciarse el juicio unos residian en Orizaba, otros en Puebla, Veracruz y otros puntos, se cita á una junta general que tendrá lugar en este juzgado el jueves veintitres del próximo Abril; la que se hará saber, insertándose este auto en el "Periódico Oficial" del Estado y correo de Sotavento, para convocar á los acreedores, á efecto de que asistan á dicha junta por sí ó por apoderado y con los comprobantes de sus créditos, todos con citacion del ministerio público. El C. Ruperto Gonzalez, alcalde primero constitucional y encargado por ministerio de la ley del juzgado de primera instancia de este distrito, así lo proveyó y firmó: doy fé.—Ruperto Gonzalez.—F. Figueroa, secretario.

Concuerda con su original que obra en el expediente respectiro á que me remito. Tuxtepec, Febrero trece de mil ochocientos ochenta y cinco: doy fé.—F. Ruperto Gonzalez.—F. Figueroa, secretario.

3—1

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Yautepec.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada, con un sello que dice:

En las diligencias sobre nombramiento de tutor de la menor Francisca Fuentes, natural y vecina de esta cabecera, por auto de cinco de Noviembre próximo pasado, se nombró tutor al C. Manuel Ortega, á quien con esta fecha se le discernió el cargo con todos los requisitos de ley y prévia la fianza respectiva.

Y para los efectos del artículo 2,217 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, en San Cárlos á los veinticinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Gerardo Jimenez*, secretario.

3—1

Juzgado 2º de lo civil.—Distrito del Centro.—Oaxaca.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Por auto de veintitres del actual, proveido por el juez segundo de lo civil del Distrito del Centro, en el juicio testamentario del finado Catarino Castillo, se ha concedido á la albacea, Sra. Patricia Castillo el término de treinta dias para la formacion de inventarios por memorias simples.

Y para los efectos del artículo tres mil novecientos ochenta del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1885.—*Adolfo Fenochio*, secretario.

3—1

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
Avenida Independencia, 7ª calle núm. 43.